DIRECCIÓN DE EXPERIENCIAUA SANTIAGO
RESOLUCIÓN N° 1/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N° 046/2024 y modificado mediante Resolución de Rectoría N° 275/2024;

b) Que dentro del plazo establecido por la Dirección Corporativa de VidaUA, presentaron listas de candidaturas a directiva de centros de estudiantes, **en el campus El Llano Subercaseaux**, las carreras de Ingeniería Comercial, Kinesiología, Nutrición y Dietética, Enfermería, Derecho, Psicología jornada vespertina, Administración Pública, Terapia Ocupacional, Psicología, Fonoaudiología, Ingeniería Comercial jornada vespertina, Derecho jornada vespertina, Trabajo Social, Ingeniería en Construcción, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Física, Pedagogía en Inglés y Pedagogía en Educación Parvularia;

c) Que dentro del mismo plazo, presentaron listas de candidaturas a directiva de centros de estudiantes, **en el campus Providencia**, las carreras de Ingeniería en Control de Gestión, Ingeniería en Control de Gestión jornada vespertina, Ingeniería Comercial, Kinesiología, Nutrición y Dietética, Obstetricia y Puericultura, Enfermería, Derecho, Derecho jornada vespertina, Periodismo, Psicología jornada vespertina, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Industrial jornada vespertina, Ingeniería Comercial jornada vespertina, Administración Pública, Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Química, Administración Pública jornada vespertina, Terapia Ocupacional, Odontología, Psicología, Medicina, Química y Farmacia, Fonoaudiología y Publicidad y Comunicación Integral;

d) Que de las listas presentadas en el campus El Llano Subercaseaux; la lista B, de la carrera de Derecho de la jornada vespertina, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles;

e) Que de las listas presentadas en el campus Providencia, la lista B, de la carrera de Derecho jornada diurna, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles; y

f) Que las demás listas cumplen los requisitos establecidos por el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles,

RESUELVO:

a) Aceptar las siguientes listas de candidaturas a directiva de centros de estudiantes en el **campus El Llano Subercaseaux**:

CARRERA	LISTA	LISTA	PRESIDENTE
Ingeniería Comercial	A		Lista A: Nicol Muñoz Sánchez
Kinesiología	A		Lista A: Luna Landeros Soto
Nutrición y Dietética	A		Lista A: Benjamín Castillo Moena
Enfermería	A		Lista A: Karla Flores Labrín
Derecho	A		Lista A: Sebastián Infante Medina
Psicología jornada vespertina	A		Lista A: Xasha Peñuela Alvarado
Administración Pública	A		Lista A: Paula Zúñiga Pérez

Terapia Ocupacional	A		Lista A: Rodrigo Sau Silva
Psicología jornada diurna	A	B	Lista A: Felipe Sanhueza Henríquez Lista B: Constanza Alcaino Ovalle
Fonoaudiología	A		Lista A: Lisbeth Ríos Reyes
Ingeniería Comercial jornada vespertina	A		Lista A: Oscar Ibarra Abarca
Derecho jornada vespertina	A	B	Lista A: Sebastián Rodríguez Sáez Lista B: Cecilia Echeverría Blanc
Trabajo Social	A		Lista A: Bárbara Valdebenito Molina
Ingeniería en Construcción	A		Lista A: Ignacio Droguett Letelier
Pedagogía en Educación Básica	A		Lista A: Gabriela Leal Cortés
Pedagogía en Educación Física	A		Lista A: Benjamín Sandoval Romero
Pedagogía en Inglés	A		Lista A: Stephanie Argomedo Toledo Lista B: Zoé Subiabre Sarmiento
Pedagogía en Educación Parvularia	A		Lista A: Savka Martinic Muñoz

b) Aceptar las siguientes listas de candidaturas a directiva de centros de estudiantes en el **campus Providencia:**

CARRERA	LISTA	LISTA	PRESIDENTE
Ingeniería en Control de Gestión jornada diurna	A	B	Lista A: Matías Santis Trigo Lista B: Sofía Méndez Barra
Ingeniería en Control de Gestión jornada vespertina	A		Lista A: Juan Vásquez Paz
Ingeniería Comercial jornada diurna	A		Lista A: Rafael Urquieta Dunkler
Ingeniería Comercial jornada vespertina	A		Lista A: Hugo Rojas Provoste
Kinesiología	A	B	Lista A: Sofía Campos Cerda Lista B: Khatalina Milla Mejías
Nutrición y Dietética	A		Lista A: Catalina Rojo Yamal
Obstetricia y Puericultura	A		Lista A: Claudia Cerda Roman
Enfermería	A		Lista A: María José Vergara Cornejo
Derecho	A	B	Lista A: Javier Jaure Cataldo Lista B: Vanessa Méndez Vidal
Derecho jornada vespertina	A		Lista A: Gabriel Catrileo Uribe
Periodismo	A		Lista A: María José Ojeda Miranda
Psicología jornada vespertina	A		Lista A: Felipe Carrasco Lagos

Ingeniería Civil Industrial jornada diurna	A		Lista A: Fernando Zúñiga Pérez
Ingeniería Civil Industrial jornada vespertina	A		Lista A: Guillermo Céspedes Espinoza
Administración Pública jornada diurna	A		Lista A: Sophia Espinoza Contreras
Ingeniería Civil Informática	A		Lista A: Gabriel Hidalgo Obinu
Ingeniería Civil Química	A		Lista A: Noelia Molina Gonzáles
Administración Pública jornada vespertina	A		Lista A: Giannina Vigna Ruiz
Terapia Ocupacional	A	B	Lista A: Camila Leal Bravo Lista B: Kenai L´huissier Arriagada
Odontología	A		Lista A: Aldo Aravena Navarro
Psicología jornada diurna	A		Lista A: Carlos Cofré Núñez
Medicina	A		Lista A: Ivonne Segura Cantillana
Fonoaudiología	A		Lista A: Dannae Castex Mella
Química y Farmacia	A		Lista A: Milenka Gutierrez Cortés
Publicidad y Comunicación Integral	A		Lista A: Saray Gárate Vargas

c) Rechazar, por las causales señaladas en los considerandos, las siguientes candidaturas:

1. Lista C, carrera de Derecho jornada vespertina, campus El Llano Subercaseaux; y
2. Lista B, carrera de Derecho jornada diurna, campus Providencia;

Cristián Cifuentes Pedreros
Director
ExperienciaUA Santiago

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
Director
ExperienciaUA
SANTIAGO

Santiago, 30 de abril de 2025.

Distribución
Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Vicerrectoría de Sede
Prosecretaría Sede
Director Corporativo de VidaUA
Dirección de Comunicaciones
Decanos
Directores de Carrera
Candidaturas
MLR